

DIM

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0015

San Miguel de Tucumán,

16 ABR 2026

VISTO:

El Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 4.536 y sus modificatorias), la Ordenanza Tarifaria vigente para el período fiscal 2026, y la necesidad de regularizar el encuadre de los contribuyentes del Tributo Económico Municipal (TEM) que no han cumplido la categorización anual obligatoria 2026 y períodos fiscales anteriores no prescriptos; y

CONSIDERANDO:

Que el Código Tributario Municipal faculta a esta Dirección de Ingresos Municipales para dictar normas reglamentarias y de interpretación con el fin de facilitar la recaudación y el control de los tributos locales.

Que la Ordenanza Tarifaria establece las escalas y parámetros para la categorización de los contribuyentes establecidas en la RG N°0002/2026, siendo una obligación formal la presentación de la Declaración Jurada anual de categorización para determinar el monto del tributo a ingresar.

Que se ha observado que un sector de los contribuyentes ha omitido la presentación de dicha categorización para el ejercicio fiscal 2026 y períodos fiscales anteriores no prescriptos, lo cual genera incertidumbre sobre el encuadre legal aplicable a sus declaraciones juradas mensuales.

Que, con el objetivo de simplificar la administración tributaria y garantizar la continuidad de la percepción de los recursos, resulta razonable establecer un criterio de asignación de categoría basado en los antecedentes obrantes en este Organismo.

Que, en tal sentido, para aquellos casos donde no se verifique la presentación de la nueva categorización, quedaran encuadrados de oficio en la misma categoría asignada en su última categorización presentada, sin perjuicio de la validez de las declaraciones juradas que el contribuyente presente y del derecho de la Dirección a realizar futuras determinaciones de oficio o aplicar sanciones por incumplimiento de deberes formales.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por el Código Tributario Municipal vigente,



C.P.N. JORGE FABIAN MARTINEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0015

San Miguel de Tucumán,

16 ABR 2026

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que los contribuyentes del Tributo Económico Municipal que no hayan cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de categorización para el Período Fiscal 2026 y Períodos Fiscales anteriores no prescriptos, quedarán encuadrados de oficio en la misma categoría asignada en su última categorización presentada y firme ante esta Dirección.

ARTÍCULO 2°: La asignación de la categoría referida en el artículo anterior no impide que el contribuyente continúe presentando sus Declaraciones Juradas mensuales del tributo, las cuales deberán ajustarse a los importes fijos, alícuotas y mínimos establecidos por la Ordenanza Tarifaria vigente para dicha categoría.

ARTÍCULO 3°: El encuadre automático dispuesto en la presente resolución tendrá carácter de "provisorio". La Dirección de Ingresos Municipales conserva la facultad de revisar, en cualquier momento, los parámetros de facturación, superficie y demás indicadores de capacidad contributiva, pudiendo rectificar de oficio la categoría si se detectaran inconsistencias con la realidad económica del contribuyente.

ARTÍCULO 4°: La aplicación de esta modalidad de categorización no exime al contribuyente de las sanciones por infracción a los deberes formales previstas en el Código Tributario Municipal, derivadas de la omisión de la presentación de la Declaración Jurada de Categorización en tiempo y forma.

ARTÍCULO 5°: Los contribuyentes podrán rectificar su situación fiscal en cualquier momento mediante la presentación de la Declaración Jurada correspondiente, aportando la documentación respaldatoria que justifique el encuadre solicitado según la normativa vigente.

ARTÍCULO 6°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo. Comuníquese a la Dirección de Informática Tributaria y a las Sub Direcciones dependientes de la Dirección de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-



JR. JORGE FABIAN MARTINEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN